



CIRCULAR INFORMATIVA No. 10

A TODAS LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE LA SECCIÓN 159 TECMARKETING:

Hacemos de su conocimiento la última y definitiva propuesta que la Empresa Tecmarketing S.A. de C.V. nos ha presentado en la Revisión Salarial 2026, para su consideración y consulta correspondientes.

Cumpliendo con el compromiso de mantener informadas a las y los compañeros, se difundió la información a través de circulares de manera presencial y digital sobre el proceso de la revisión salarial, la cual no fue sencilla, sin embargo, se desarrolló en una mesa de diálogo, discusión y debates fundamentados en las necesidades que como trabajadores vivimos día a día, y pese a que la administración recalcó que esta era sólo una revisión salarial, logramos avanzar en algunos otros conceptos. El apoyo e intervención del Co. Francisco Hernández Juárez, así como de toda la estructura sindical fue fundamental para obtener un acuerdo integral en un ambiente de unidad y coordinación.

A continuación, se presentan los conceptos y prestaciones que incluye la última y definitiva propuesta de la Revisión Salarial 2026:

CLÁUSULAS ECONÓMICAS

CONCEPTO	RESULTADOS	%
INCREMENTO DIRECTO AL SALARIO	4.5%	4.5000
INCREMENTO DIRECTO A LOS MONTOS MÁXIMOS DE PRODUCTIVIDAD	4.2%	2.1978
FONDO DE AHORRO (Cláusula 35)	DE 7.7% A 8%	0.3000
VALE DE DESPENSA (Cláusula 36)	INCREMENTA DE \$717.00 A \$752.00	0.2180
AYUDA PARA JUGUETES (Cláusula 43)	INCREMENTA DE \$1050.00 A \$1250.00	0.1038
PRIMA VACACIONAL (Cláusula 11)	DE 81% A 82%	0.0738
JORNADA REDUCIDA 5 HRS 01 DE AGOSTO	TRES HORAS NO LABORADAS	0.1026
TOTAL EN PRESTACIONES		0.7982
COSTO TOTAL DE REVISIÓN		7.4960

TABULADOR DE SALARIOS

CATEGORÍA	SALARIO ACTUAL	INCREMENTO	SALARIO NUEVO	HORA SIMPLE ACTUAL	INCREMENTO HORA SIMPLE	HORA SIMPLE NUEVA
AAA	\$391.51	\$17.62	\$409.13	\$48.94	\$2.20	\$51.14
TECNICA	\$572.37	\$25.76	\$598.13	\$71.55	\$3.22	\$74.77

MONTOS MÁXIMOS DE PRODUCTIVIDAD

CATEGORÍA	INCENTIVO ACTUAL	INCREMENTO	INCENTIVO ACTUAL
AAA	\$ 6,323.58	\$ 265.59	\$ 6,589.17
TECNICA	\$ 9,080.09	\$ 381.36	\$ 9,461.45

1. REVITALIZACIÓN Y VIABILIDAD

LA EMPRESA RATIFICA EL ACUERDO DE REVITALIZACIÓN Y VIABILIDAD FIRMADO EN EL AÑO 2024, EL CUAL A LA LETRA DICE:

CONFORME A LA INVERSIÓN QUE LA EMPRESA ESTÁ LLEVANDO A CABO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS Y EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA, EMPRESA Y SINDICATO ESTÁN DE ACUERDO EN CONTINUAR IMPULSANDO LA CLÁUSULA TRIGÉSIMO OCTAVA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN LA MISMA, LO CUAL CONTRIBUIRÁ EN LA RENTABILIDAD Y VIABILIDAD DE LA EMPRESA BUSCANDO SU CRECIMIENTO.

LO ANTERIOR, PERMITIRÁ QUE LA EMPRESA SE FORTALEZCA Y LOGRE NIVELES COMPETITIVOS QUE ASEGUREN SU CONSOLIDACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y CRECIMIENTO DE LA CARTERA DE CLIENTES, ATENDIENDO LAS SOLICITUDES Y NECESIDADES DE LOS MISMOS, BUSCANDO MEJORAS CONSTANTES DE LOS INDICADORES PRODUCTIVOS Y DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO AL CLIENTE CON EL PERSONAL SINDICALIZADO, A FIN DE RETOMAR SU LIDERAZGO EN EL MERCADO DE LOS CONTACT CENTERS A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA OPERATIVA Y DE LA CAPACITACIÓN A LOS TRABAJADORES.

ASIMISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN CONTINUAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO, REVITALIZACIÓN, INNOVACIÓN E INCLUSIÓN DE LOS CAMBIOS TECNOLÓGICOS EN LA EMPRESA TECMARKETING.

2. FLEXIBILIDAD DE ASCENSOS

LA EMPRESA ESTÁ DE ACUERDO EN RATIFICAR LA CARTA COMPROMISO DE "FLEXIBILIDAD DE ASCENSO PARA LA ESPECIALIDAD DE PROFESIONISTAS Y TÉCNICOS EN ASESORÍA" DE FECHAS 18 DE FEBRERO DE 2016 Y 21 DE FEBRERO DE 2018, PARA QUE SE APLIQUEN DURANTE LOS AÑOS 2026-2027.

3. CAPACITACIÓN DIDÁCTICA Y PRÁCTICA

LA EMPRESA ESTÁ DE ACUERDO QUE PARA MEJORAR Y ASEGURAR LA CALIDAD EN ATENCIÓN AL CLIENTE, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS PARA CADA CAMPAÑA A TRAVÉS DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO SE IMPARTIRÁN CON METODOLOGÍA DIDÁCTICA Y PRÁCTICA.

ESTA CONSISTIRÁ EN LA COMBINACIÓN DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y ACTIVIDADES APLICATIVAS TALES COMO EJERCICIOS, USO DE EQUIPOS Y/O DISPOSITIVOS FÍSICOS, SIMULADORES, CASOS PRÁCTICOS Y DEMÁS MECANISMOS DE APRENDIZAJE RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS TRABAJADORES, CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR LA ADECUADA ASIMILACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS.

4. SÉPTIMO TRANSITORIO – NOM-035

CON EL OBJETIVO DE CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-035-STPS-2018, FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO, IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN, EMPRESA SINDICATO SE COMPROMETEN A REALIZAR CONJUNTAMENTE LA PROMOCIÓN DE UN ENTORNO ORGANIZACIONAL FAVORABLE, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, CON EL FIN DE ELIMINAR ACTOS DE VIOLENCIA LABORAL, OBSERVANDO Y ATENDIENDO EN TODO MOMENTO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL QUE DISPONE LA NORMA CITADA.

ADICIONALMENTE, EN RELACIÓN A LOS CUESTIONARIOS REGULARES QUE CONTEMPLA LA NORMA, LA EMPRESA LLEVARÁ A CABO LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE IDENTIFICAR, ANALIZAR Y PREVENIR LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO.

EMPRESA Y SINDICATO CON BASE EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA APLICACIÓN DE LAS GUIAS DE REFERENCIA SE PONDRÁN DE ACUERDO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES PARA ATENDER LO RELATIVO AL FACTOR HUMANO.

5. INGRESOS DE PERSONAL

1. DERIVADO DE LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO DE ENGIE, S.A. DE C.V. (MAXIGAS), A PARTIR DEL 31 DE MARZO DEL PRESENTE Y CON EL OBJETO DE NO AFECTAR LA FUENTE DE EMPLEO DE LOS 68 TRABAJADORES ASIGNADOS A LAS CAMPAÑAS DE DICHO CLIENTE, SE SEÑALA:

A) LA EMPRESA MANIFIESTA HABER GESTIONADO ANTE EL CLIENTE PRINCIPAL, LA REUBICACIÓN DE LOS 68 TRABAJADORES ASIGNADOS A LAS CAMPAÑAS DE MAXIGAS DENTRO SUS CAMPAÑAS, COMO NUEVOS INGRESOS.

B) LOS 68 TRABAJADORES DEBERÁN SER ASIGNADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

LOS 19 TRABAJADORES QUE ACTUALMENTE OSTENTAN LA CATEGORÍA DE REPRESENTANTE TÉCNICO ESPECIALIZADO, PREVIA CAPACITACIÓN, SERÁN ASIGNADOS DE ACUERDO A LOS TURNOS Y HORARIOS REQUERIDOS A LA CAMPAÑA DE SOPORTE INFINITUM.

LAS 49 POSICIONES RESTANTES QUE REALIZAN FUNCIONES DE LA CATEGORÍA "AAA" DE LA ESPECIALIDAD PROMOCIÓN Y VENTAS, DEBERÁN CUBRIRSE EN LA ESPECIALIDAD DE PROFESIONISTAS Y TÉCNICOS EN ASESORÍA, CATEGORÍA REPRESENTANTE TÉCNICO ESPECIALIZADO, EN LA CAMPAÑA DE SOPORTE INFINITUM EN LOS TURNOS Y HORARIOS QUE SE REQUIERAN, PREVIA APROBACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR REPRESENTA UN BENEFICIO PARA 49 TRABAJADORES QUE SEAN TRANSFERIDOS A ESTA ESPECIALIDAD.

2. CON RELACIÓN A LAS 40 VACANTES PENDIENTES DE CUBRIR, LIBERADAS COMO PRIORITARIAS EN LA REVISIÓN CONTRACTUAL 2025-2027:

EL SINDICATO ESTÁ DE ACUERDO EN PRESENTAR DE MANERA INMEDIATA PARA SU CONTRATACIÓN A LOS 32 CANDIDATOS APROBADOS Y CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

DE LA MISMA FORMA, LA EMPRESA ESTÁ DE ACUERDO EN ACELERAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LOS 8 CANDIDATOS QUE HAN APROBADO LOS EXAMENES DE CONOCIMIENTO HASTA EL 01 DE ABRIL, A FIN DE CONCLUIR LAS EVALUACIONES PENDIENTES A MÁS TARDAR EL 13 DEL MISMO MES Y EL PERSONAL QUE APRUEBE PUEDA SER CONTRATADO DE MANERA INMEDIATA.

EL SINDICATO SE COMPROMETE A PRESENTAR NUEVOS CANDIDATOS PARA SER EVALUADOS A MÁS TARDAR EL 20 DE ABRIL Y ASÍ CONCLUIR LO ANTES POSIBLE EL PROCESO PARA CONTRATAR LOS 40 TRABAJADORES COMPROMETIDOS PARA DICHAS VACANTES.

3. PARA LAS 203 VACANTES AÚN PENDIENTES DE LIBERAR, LA EMPRESA ESTÁ DE ACUERDO, QUE A LA CONCLUSIÓN DE LA REUBICACIÓN DEL PERSONAL DERIVADO DE LAS CAMPAÑAS DE MAXIGAS Y DE LA COBERTURA DE LAS 40 VACANTES SEÑALADAS EN EL PUNTO NÚMERO DOS DEL PRESENTE, LIBERARÁ PARA CONTRATACIÓN 100 VACANTES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y LAS CAMPAÑAS QUE SE TENGAN CONTRATADAS.

LAS 103 VACANTES RESTANTES, AL TÉRMINO DE LA COBERTURA DE LAS ANTERIORES Y DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO PODRÁN SER LIBERADAS.

6. CUARTO CENTRO

EN RELACION CON EL COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA PASADA REVISIÓN CONTRACTUAL 25-27, RELATIVO CON LA BÚSQUEDA DE ESPACIOS NECESARIOS Y SUFICIENTES ACORDES A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA EMPRESA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN CUARTO CENTRO DE TRABAJO, AMBAS PARTES COINCIDEN EN QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS COMPROMISOS A LA FECHA PENDIENTES, PROPIOS DE LA REVISIÓN CONTRACTUAL REFERIDA, RESULTARÁ NECESARIO HABILITAR DICHO ESPACIO DE TRABAJO.

POR LO ANTERIOR, ATENDIENDO A LAS SOLICITUDES Y PROPUESTAS DEL SINDICATO AL RESPECTO, SE HABILITARÁ EL CUARTO CENTRO EN LA CALLE SABINO 199 ESQUINA MANUEL CARPIO, COLONIA STA. MARIA LA RIBERA, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CDMX, CP. 6400.

LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO SERÁ EN UNA MÁXIMO DE 3 SEMANAS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA CARTA.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE UNA VEZ CONCLUIDOS LOS COMPROMISOS PENDIENTES EL NUEVO CENTRO SABINO ESTARÁ HABILITADO 90 DÍAS POSTERIORES.

7. JORNADA REDUCIDA 01 DE AGOSTO

CON EL PROPÓSITO DE POSIBILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LOS FESTEJOS DEL 1 DE AGOSTO DEL DÍA DE LOS TELEFONISTAS, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN IMPLEMENTAR UNA JORNADA REDUCIDA DE CINCO (5) HORAS, CON PAGO DE JORNADA COMPLETA, SALVAGUARDANDO LA DEMANDA DEL SERVICIO Y LA EFECTIVA Y OPORTUNA ATENCIÓN A CLIENTES.

PARA LO CUAL, LA EMPRESA PRESENTARÁ 10 DÍAS PREVIOS A DICHA FECHA, LOS TURNOS Y HORARIOS QUE DEBERÁN DE CUBRIRSE DE ACUERDO CON LA DEMANDA DE TRÁFICO. LOS MISMOS PODRÁN ASIGNARSE EN LOS TURNOS QUE EL PERSONAL LABORA, EN CONTRA TURNO O MODIFICAR EL TURNO ORDINARIO POR EXCEPCIÓN, BUSCANDO CUBRIR SIEMPRE LAS HORAS DE ALTO TRÁFICO. EN CASO DE QUE LA DEMANDA LO REQUIERA, SE SOLICITARA TIEMPO EXTRAORDINARIO PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE NUESTROS CLIENTES.

PARA LA COORDINACIÓN DE LA APLICACIÓN DE ESTOS REQUERIMIENTOS, LAS PARTES SE REUNIRÁN PREVIAMENTE.

Agradecemos el apoyo brindado, así como la orientación e intervención en la negociación del Co. Francisco Hernández Juárez, la Comisión Obrero-Patronal, el Comité Ejecutivo Nacional, el Comité Ejecutivo Local y la Asamblea Permanente para lograr un acuerdo integral en la Revisión Salarial 2026.

Agradecemos a las y los compañeros de la sección 159 por la confianza y el apoyo brindados en este proceso y hacemos un llamado para fortalecer nuestra organización y sumar esfuerzos para promover la unidad sindical.

FRATERNALMENTE
“UNIDAD, DEMOCRACIA Y LUCHA SOCIAL”
CDMX A 08 DE ABRIL DE 2026

COMISIÓN REVISORA SALARIAL 2026

COMITÉ EJECUTIVO LOCAL 2024-2027

COORDINACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ASAMBLEA PERMANENTE DE REPRESENTANTES

<https://www.revisionsalarial.org/>